

Dei in caelis.



SELLO QUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Cañado

Blanco en las Salas Capitulares desta
Villa de Marañon o yguaycayantam
de H. de mil e cincuenta e
nueve años. Los señ. D. Joseph de Bauder
Guanco. y D. Pedro Guadalupe. Buides. Al-
calde ordinario en la p. de S. M. D. Juan
Ladrón Montevino; D. Juan de Gu-
vano Buides. D. Juan de Guano Ladrón
D. Joseph Bernandino Ladrón. D. Juan
de Bauder. D. Juan Enrique Ladrón
y D. Pedro de Guano Vera, regidores
perpetuos desta Villa. y D. Juan Carbajal
Suado Abogado p. de esta ayuntamiento.
Todos juntos en forma de consejo, Justicia
y Regimiento como lo fueron de uso. y por
sumbre para tratar y conferir las cosas
útiles. y menesterosas, anexas e conexas
como al comun, entre otras cosas. que
se confirmaron; D. Juan de Guano

